



Resolución Jefatural

N° 00630-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 19 de febrero de 2024

VISTOS: el expediente N.° URH2024-INT-0146234, el Informe N.° 00909-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que la DRELM, tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, sobre el particular, el artículo 70 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, en ese contexto, el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura;

Que, por otro lado, mediante Resolución Viceministerial N.° 147-2023-MINEDU, de fecha 05 de octubre de 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que tiene como objetivo regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0146234 CLAVE: A3C732

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



desempeño laboral, en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, de lo expuesto, mediante Resolución Jefatural N.° 03710-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 28 de noviembre de 2023, se resolvió RECONFORMAR a partir del 28 de noviembre de 2023, el Comité de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, a través del Expediente N.° URH2024-INT-0146234, se remite adjunto el correo institucional de fecha 19 de febrero de 2023 la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de esta Sede Regional, remite la propuesta del Especialista en el manejo de sistema Nexus, **ROBERTO CARLOS MONTERO CASAS**, a fin de que integre dicho comité como miembro alterno;

Que, con el Informe N.° 00909-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 19 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, resulta necesario reconfigurar el Comité de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, conforme se detalla en la parte resolutive;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con la Resolución Viceministerial N.° 166-2022-MINEDU, la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N.° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N.° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N.° 0007-2024-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el Comité de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

N°	Cargo Comisión	Integrantes	Cargo DRELM
1	Presidente	Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo	
2	Secretario Técnico	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	
3	Miembro	Kevin Eder Alonso Olaya Mego	Coordinador del Equipo de Racionalización y Mejora Continua

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0146234 CLAVE: A3C732

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



MIEMBROS ALTERNOS:

N°	Cargo Comisión	Integrante	Cargo DRELM
1	Presidenta	Irene Del Pilar Romero Gonzáles	Jefa (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
2	Secretario Técnico	Roberto Carlos Montero Casas	Especialista en el manejo de sistema Nexus
3	Miembro	Karlos Leonardo Romano Curo	Especialista en Racionalización

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los miembros del comité de evaluación en mención, a la Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.


Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


REPUBLICA DEL PERÚ
DAVILA BALTAZAR Samuel
Ricardo FAU 20330611023
soft
ESPECIALISTA
ADMINISTRATIVO URH -
DRELM
Soy el autor del documento
2024/02/20 07:28:22
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERÚ
BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
En señal de conformidad
2024/02/20 12:46:38
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERÚ
COCHAS ASTOCONDOR
Moises FAU 20330611023
soft
JEFE (E) DE URH -DRELM
Doy V° B°
2024/02/20 09:32:46
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0146234 CLAVE: A3C732

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

